

Para lograr los objetivos institucionales con ética, eficiencia, transparencia y cuidado del ambiente, mediante la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; procedemos a juramentar a los siguientes miembros del COMITÉ DE CONTROL INTERNO:

1. Abog. Sergio Vladimir Coello (Coordinador COCOIN)
2. Lic. Karla Lisset Alvarenga Ulloa (Sub coordinadora COCOIN)
3. Lic. Jackeline Lizzette Pinto Dubón
4. Abog. Florida Alma Salgado
5. Abog. Alex Navas Álvarez
6. Abog. Jorge Alberto Martínez
7. Ing. Emerson Josué Sánchez

Para la implementación, mejora, seguimiento de las guías, manuales y procedimientos en el marco del Sistema Nacional del Control de Recursos Públicos, SINACORP, cada uno de los nominados levantará su mano derecha y responderá "SI PROMETO" a cada una de las siguientes preguntas:

- ¿ Prometéis cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes?
- ¿ Prometéis implementar, mejorar y dar seguimiento permanente al control interno como Política de Estado?

**QUEDAN USTEDES EN POSESIÓN DE VUESTRO CARGO COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN).**

Para constancia de lo actuado, firman los miembros del COCOIN, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 02 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que con el objeto de agilizar la Administración Pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo establece que los Sub Secretarios de Estados por un acto de delegación del Señor Secretario de Estado del ramo podrán conocer y resolver asuntos determinados o específicos y sustituirlo en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 54-2022 de fecha 1 de febrero del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano **SERGIO VLADIMIR COELLO DIAZ**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Descentralización.

**POR TANTO;**

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículos 30, 36 numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en el ciudadano **SERGIO VLADIMIR COELLO DIAZ**, quien se desempeña en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Descentralización, la facultad de firmar acuerdos, demas actos y trámites administrativos cuyo conocimiento corresponde a esta

Secretaría de Estado; asimismo poder comparecer a las Sesiones de Secretarios de Estado y representarle cuando fuere necesario.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del día 24 de febrero al 27 de mayo de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los vientos (23) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).



**TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**  
SECRETARIO DE ESTADO



**CELSO DONADIN ALVARADO HERNANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL